

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**4547** *Resolución de 21 de enero de 2016, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifican cuatro captadores solares pertenecientes a una misma familia, fabricados por Sole, SA.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Sole SA con domicilio social en Lefktron & Laikon Agonon, 13671 Acharni - Athens, para la certificación de una familia de captadores solares, fabricados por Sole SA en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Siendo los modelos para los que se emite la presente certificación pertenecientes a la familia, compuesta por los modelos siguientes:

Familia	Modelos
ECO S	ECO S200
ECO S	ECO S150
ECO S	ECO S230
ECO S	ECO S260

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio:

Familia	Laboratorio	Claves
ECO S	Demokritos.	4154DE4

Habiendo presentado certificado en el que la entidad TÜV Rheinland Cert confirma que Sole SA cumple los requisitos de calidad exigibles de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre.

Y que por todo lo anterior se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones sobre exigencias técnicas de los paneles solares, con arreglo a su última actualización por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
ECO S200	NPS – 116
ECO S150	NPS – 216
ECO S230	NPS – 316
ECO S260	NPS – 416

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de resolución.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo para los modelos que se especifican en la tabla anterior se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de esta resolución conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

#### 1. *Modelo con contraseña NPS – 116*

Identificación:

Fabricante: Sole SA.  
Nombre comercial: ECO S200.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2015.

Dimensiones:

Longitud: 1.960 mm.  
Ancho: 960 mm.  
Altura: 81 mm.  
Área de apertura: 1,78 m<sup>2</sup>.  
Área total: 1,88 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Presión de funcionamiento Máx.: 1 MPa.  
Fluido de transferencia de calor: Agua.

#### 2. *Modelo de menor tamaño. Modelo con contraseña NPS – 216*

Identificación:

Fabricante: Sole SA.  
Nombre comercial: ECO S150.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2015.

Dimensiones:

Longitud: 1.540 mm.  
Ancho: 960 mm.  
Altura: 81 mm.  
Área de apertura: 1,39 m<sup>2</sup>.  
Área total: 1,48 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Presión de funcionamiento Máx.: 1 MPa.  
Fluido de transferencia de calor: Agua.

3. *Modelo con contraseña NPS – 316*

Identificación:

Fabricante: Sole SA.  
 Nombre comercial: ECO S230.  
 Tipo de captador: Plano.  
 Año de producción: 2015.

Dimensiones:

Longitud: 1.960 mm.  
 Ancho: 1.165 mm.  
 Altura: 81 mm.  
 Área de apertura: 2,17 m<sup>2</sup>.  
 Área total: 2,28 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Presión de funcionamiento Máx.: 1 MPa.  
 Fluido de transferencia de calor: agua

4. *Modelo de mayor tamaño. Modelo con contraseña NPS – 416*

Identificación:

Fabricante: Sole SA.  
 Nombre comercial: ECO S260.  
 Tipo de captador: Plano.  
 Año de producción: 2015.

Dimensiones:

Longitud: 2.135 mm.  
 Ancho: 1.238 mm.  
 Altura: 81 mm.  
 Área de apertura: 2,52 m<sup>2</sup>.  
 Área total: 2,64 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 44 kg.  
 Presión de funcionamiento Máx.: 1 MPa.  
 Fluido de transferencia de calor: Agua.

Resultados de ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia ECO S ECO S150:

- Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,763	
$a_1$	5,31	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0015	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	350	668	985
30	201	519	836
50	50	368	686

Resultados de ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia ECO S ECO S260:

- Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,764	
$a_1$	4,78	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0003	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	647	1.223	1.799
30	406	982	1.558
50	164	740	1.316

Madrid, 21 de enero de 2016.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.